



DECRETO Nº 0241/25

San Martín de los Andes, 29 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaria de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio transporte de pasajeros para adultos mayores que asisten al Club de Día "El Molino".

Que, el Sr. TONELLI GUILLERMO JAVIER, es el único proveedor que cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TONELLI GUILLERMO CUIT Nº 20-16557803-2**, por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde el **01 de enero al 28 de febrero de 2025**, por un monto mensual de \$ 3.280.000 (pesos tres millones doscientos ochenta mil), haciendo un monto total de **\$ 6.560.000 (pesos seis millones quinientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

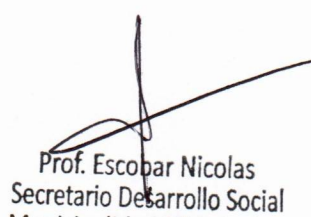
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

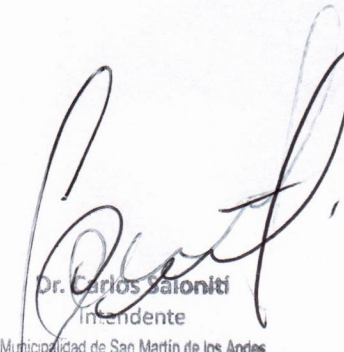
ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Falconi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes